JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Verbal Especial No. 2019-00913-00.

La COORDINACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE INSCRIPCIÓN DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL informa que no cuenta con el registro civil de defunción del ciudadano ATANASIO RODRÍGUEZ CUÉLLAR.

Sin embargo, se avista que la situación que actualmente se reporta se muestra ambigua o confusa, en tanto que en una primera oportunidad se manifestó que se detectaron varios homónimos frente al individuo previamente citado, procurando que se suministraran datos adicionales, en aras de entregar el documento que se ha especificado.

De esta manera, **se requiere a la aludida entidad**, para que **aclare lo concerniente a la denotada circunstancia**. Así, para el efecto, se concede el término de **5 días**, contados a partir de la notificación de esta providencia, so pena de **imponerse la sanción pecuniaria sobre la que versa el ord. 3º, art. 44 del C.G.P.**

Por lo tanto, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **ofíciese por medios virtuales ante la nombrada oficina**, informando lo aquí dispuesto. **Adicionalmente, remítase el soporte de que trata el auto adiado a 13 de diciembre hogaño**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 12 DE ENERO DE 2022. SECRETARIO.

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ce32e49604dad26a305827ebc44df6870652a06c44a38c1cfa3607ffbafa2c3**
Documento generado en 16/12/2021 10:22:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica